

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 31 DE MARZO DE 1975

Núm. 73

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 24/75
 ESPECTACULOS TAURINOS

Próxima a iniciarse la temporada taurina, se recuerda a los señores Alcaldes de la provincia, Presidentes de los espectáculos taurinos y Delegados de mi Autoridad en los mismos, la aplicación estricta de las normas del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de marzo de 1962, y en especial, el cumplimiento de cuanto se indica en la Circular n.º 34/74 de este Gobierno Civil de fecha 10 de abril, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de dicho mes.

Al propio tiempo, se hace saber a los organizadores de espectáculos taurinos la obligación que tienen de presentar en este Gobierno Civil toda la documentación exigida en el artículo 47 del citado Reglamento, con cinco días de antelación a la fecha del festejo, en unión de seis ejemplares del cartel anunciador del mismo; advirtiéndoles que en los certificados de seguridad a que se refiere el citado artículo 47 en su apartado a), deberá figurar el aforo de la plaza correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
 León, 25 de marzo de 1975.

El Gobernador Civil,
 Francisco Laina García

DELEGACION PROVINCIAL
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
 SECCION DE ENERGIA

Ref. IAT-19.468/24.454.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la

Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de D. Aniano Rodríguez Abella, con domicilio en Ponferrada, calle Real, núm. 63, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a D. Aniano Rodríguez Abella, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica a 6 KV (15 KV) de 480 m. de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 15 KVA., tensiones 6/15 KV/380-230 V., que se instalará en la finca del peticionario, sita en Cortiguera (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de marzo de 1975.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1693 Núm. 655—583,00 ptas.

**

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración

de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 20.095 - R.I. 6.340.

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43.

Finalidad: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona y mejorar la seguridad de suministro a sus instalaciones.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 8.365 m. de longitud, con origen en el centro de transformación de Villarmeriel y término en el de Murias de Ponjos, con una capacidad máxima de 3.529 kVA., discurriendo por igual trazado que la actual línea, que será desmontada, en los términos de Villarmeriel, Ponjos y Murias de Ponjos, de esta provincia de León, cruzándose con la línea terrenos del Patrimonio Forestal (ICONA) y fincas particulares.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 916.294 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 18 de marzo de 1975.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Fernández Oliver.

1758 Núm. 700.—583,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instala-

ción de líneas eléctricas de alta tensión, centros de transformación y redes de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Confederación Hidrográfica del Duero, con domicilio en Valladolid, Muro, n.º 5.

Expediente IAT-20.240.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Benamariel y Bariones de la Vega (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones de elevación de aguas para riego de las zonas de Villamañán y Matilla de Arzón.

d) Características principales: Dos líneas aéreas, trifásicas, a 44 kV., de 418 y 188 m. con entronque en la de Iberduero, S. A., Benavente-León, y con término en dos subestaciones de transformación de tipo intemperie, de 500 kVA., cada una de ellas, tensiones 44 kV/380-220 V., que se instalarán en las proximidades de los Km. 54 y 84 de la Crta. Nacional 630 Gijón Sevilla, en los términos de Benamariel y Bariones en la provincia de León.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.536.699 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de marzo de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1759

Núm. 701.—627,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del Arroyo de La Huerga en el término municipal de San Cristóbal de la Polantera.

NOTA ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Estación depuradora de tipo Imhoff de cámara doble con un diámetro interior de 4,10 m. y una profundidad de 7,35 m.

La instalación comprende también la construcción de un aliviadero limitador de caudal, una rejilla y arenoso, la cuba del decantador y una era de desecación.

También se proyecta construir un perímetro de protección de la instalación mediante una valla de 1,80 metros de altura y planta rectangular de 17x11 m. de lado.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del Arroyo de La Huerga por su margen derecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de marzo de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1731

Núm. 674.—594,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Castrocalbón

BASES de la convocatoria para la provisión de la plaza de subalterno vacante de la Plantilla municipal de este Ayuntamiento.

Previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles y en virtud de las atribuciones que los artículos 121, 323 y 352 de la vigente Ley de Régimen Local le confieren, esta Corporación Municipal tiene acordado por unanimidad convocar la oposición correspondiente para proveer una plaza de Subalterno (Alguacil), vacante de la plantilla de este Ayuntamiento y aprobar las siguientes Bases que regirán en la misma:

B A S E S

1.ª—Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza de Subalterno vacante de la Plantilla municipal de este Ayuntamiento, mediante oposición libre, para lo cual se obtuvo la previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

2.ª—A la plaza referida le corresponde el coeficiente 1,4 y trienios equivalentes al 7 por 100 del sueldo inicial, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias inherentes al cargo.

3.ª—El examen de aptitud consistirá en un ejercicio escrito y otro de carácter voluntario.

El ejercicio escrito constará de tres partes:

a) Escritura al dictado de un párra-

fo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción sobre un enunciado, asunto o materia elegida por el Tribunal.

c) Operaciones elementales de aritmética.

El ejercicio voluntario tendrá dos especialidades (escritura a máquina y conocimiento de archivo), que podrán ser elegidos conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

El ejercicio para calificar la aptitud de los concursantes tendrá lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

El Tribunal Calificador estará constituido por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, como Presidente, y en concepto de Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado Oficial y el Secretario del Ayuntamiento que actuará a su vez como Secretario del Tribunal.

4.ª—Los aspirantes a dicha plaza deberán reunir las condiciones y requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener veintiún años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de ningún empleo, cuerpo o servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Observar buena conducta.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) Que se comprometa a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

h) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

i) Haber cumplido el Servicio Social las mujeres.

j) Poseer, como mínimo, el Certificado de Estudios Primarios, los que cumplieran doce años a partir de 1 de enero de 1958.

5.ª—Los que deseen tomar parte en la oposición presentarán una instancia dirigida al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, con sujeción al modelo que luego se dirá, debidamente reintegrada, bien directamente en la Secretaría municipal en los días laborables durante las horas de oficina, o bien en la forma determinada por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de

la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.^a—El Tribunal calificará a cada uno de los opositores presentados, asignándole cada miembro una puntuación de cero a diez puntos.

La suma de puntos obtenida por cada opositor, dividida por el número de componentes presentes del Tribunal, dará la calificación para ser aprobado, siendo indispensable haber obtenido como mínimo cinco puntos.

7.^a—Concluida la realización de las pruebas de la oposición, el Tribunal Calificador elevará la oportuna propuesta de nombramiento de Subalterno al opositor aprobado que haya obtenido la máxima puntuación, considerándose eliminados los otros opositores que hubieran superado los ejercicios con calificación inferior al propuesto.

8.^a—El opositor aprobado y propuesto para el nombramiento, aportará al expediente de su razón en este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la fecha de la propuesta mencionada, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en estas Bases.

9.^a—El opositor que resulte nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles a contar de la notificación del nombramiento.

10.^a—En lo no previsto en estas Bases, regirán las normas de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, las del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, y demás disposiciones legales aplicables.

MODELO DE INSTANCIA

El que suscribe D., nacido en, provincia de, el día de de 19., con domicilio en, provincia de, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., con el máximo respeto y consideración,

SOLICITA de V. S. se digne admitirle a tomar parte en la oposición libre convocada por ese Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Subalterno en propiedad, vacante en la Plantilla de su personal.

A cuyo efecto declara bajo su responsabilidad:

a) Que reúne todas las condiciones y requisitos exigidos para la convocatoria de la oposición mencionada.

b) Que se compromete, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Que se da por advertido de que por inexactitud o por falsedad en esta instancia pudiese incurrir en la responsabilidad correspondiente.

Dios guarde a V. S. muchos años.
..., a de de 1975.
(Firma y rúbrica del solicitante)

Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de CASTROCALBON (León)

Lo que se publica para general conocimiento de cuantos puedan estar interesados.

Castrocalbón, 15 de marzo de 1975.
El Alcalde (ilegible).
1707 Núm. 673.—2.145,00 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

En el domicilio del Sr. Presidente de Villaestrigo del Páramo, se encuentra depositada una burra de pelo negro, que fue hallada en el campo por un vecino de dicho pueblo, cuyo animal se encuentra a disposición de quien acredite debidamente ser su dueño, por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y previo pago de los gastos de depósito y del presente anuncio.

Transcurridos ocho días más del plazo expuesto, se procederá a la venta en pública subasta del equino indicado, procediendo a ingresar su valor en el Ayuntamiento o Junta Vecinal.

Zotes del Páramo, 17 de marzo de 1975.—El Alcalde (ilegible).
1755 Núm. 696.—231,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villalobar

Cumpliendo lo acordado por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de obras de construcción de aceras en las calles de esta localidad, teniendo en cuenta:

1.^o—Tipo de licitación, a la baja: 904.057,32 pesetas.

2.^o—La ejecución de las obras se fija en el plazo de cuatro meses.

3.^o—Los pagos de las obras se ejecutarán contra certificación liquidada por el Director de la obra, al llevarse a cabo la recepción provisional de la misma.

4.^o—El expediente está de manifiesto en la oficina de esta Junta Vecinal, instalada en el domicilio de su Presidente.

5.^o—La garantía provisional se fija en 27.000 pesetas.

6.^o—La garantía definitiva se señala en 54.000 pesetas.

7.^o—Las proposiciones se ajustarán al siguiente MODELO.

D., con domicilio en, D.N.I. núm., expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, toma parte en la subasta de las obras de construcción de aceras en Villalobar,

anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.^o del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

En, a de de 1975.

Firmado el licitador

Las plicas conteniendo las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días, en la oficina de esta Junta Vecinal, sita en el domicilio del Presidente de la misma, en las horas de 17 a 19 de todos los días laborables.

8.^o—La apertura de plicas tendrá lugar a las 19 horas del día siguiente al en que expire el plazo de licitación, en las oficinas de la Junta Vecinal, según quedó indicado en el párrafo anterior.

Se cumplen todas las condiciones legales previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villalobar, 10 de marzo de 1975.—
El Presidente, Olegario Prieto.
1684 Núm. 660.—891,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de Pamplona

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del próximo día siete de mayo, tendrá lugar en este Juzgado, y simultáneamente en el de igual clase de Sahagún la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los siguientes bienes:

1.—Un tractor marca «Jonn-Deere», matrícula LE-3.240 de 55 HP. fiscales, tasado en 175.000 pesetas.

2.—Terreno denominado Villazán, en igual término municipal, con una extensión superficial de ochenta y un mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados, linda: al S., término de Sahagún; N., reguera Regla y terreno del vendedor D. Zacarías de Dios; al

E., terreno del vendedor, y al O., camino dentro del terreno del vendedor. Inscrita en el tomo 895, folio 117, finca núm. 9.731. Valorada en 815.960 pesetas.

3.—Terrenos denominados Cárcabos y Quemada en término de Villazán, todo ello forma de una sola finca de cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y tres metros cuadrados y linda: al N., campo del vendedor, D. Zacarías Dios, y término de Joara; S., término de Sahagún; E., término de San Martín de la Cueva y Riosequillo, y Poniente, propiedad del vendedor. Inscrita en el tomo 895, folio 118, finca 9.732. Valorada en 329.500 pesetas.

4.—Terreno denominado Villazán, a la izquierda del camino de Villalebrín a Joara, con una cabida de cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados. Linda todo: al N., reguera y propiedad del vendedor D. Zacarías de Dios; al S., propiedad del vendedor, y al O., presa de Villalebrín y plantío propiedad del vendedor. Inscrita al tomo 895, folio 119, finca 9.733. Valorada en 1.980.500 pesetas.

Todas estas fincas están sitas en término municipal de Joara.

Dichos bienes han sido embargados en autos de juicio ejecutivo número 140/72 promovidos por «Comercial de Vehículos Industriales de Navarra, S. A.», contra D. Angel Castillo Celaya, y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 % del valor de tasación que sirve de tipo a esta subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

3.º Que el tractor embargado se halla depositado en poder del propio demandado domiciliado en Villalebrín (León).

4.º Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

5.º Que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona, a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Andrés Fernández Salinas.—El Secretario, (ilegible).

1793 Núm. 713.—1.012,00 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 218 de 1974, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Mercantil Productores de Semillas, Sociedad Anónima, con domicilio en Valladolid, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Luis López Dóriga, contra D. Federico Turrado González, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de La Bañeza, sobre reclamación de veinticuatro mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Mercantil Productos de Semillas, S. A., contra D. Federico Turrado González, en reclamación de veinticuatro mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo al pago de las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Federico Turrado González, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Siro Fernández Robles.—El Secretario, (ilegible).

1692 Núm. 661.—671,00 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto en diligencias preparatorias núm. 16 de 1975, que instruye este Juzgado por amenazas, contra Juan-Luis Rodríguez González, de 27 años de edad, hijo de Isidoro y Hermelinda, casado, natural de León y en la actualidad en domicilio desconocido, para que en término de tres días comparezca ante

este Juzgado por medio de Letrado que le defienda y Procurador que le represente, para lo que en cuanto a su designación se le hace el requerimiento oportuno bajo apercibimiento de que si así no lo verifica le serán designados de oficio.

Dado en León a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias núm. 16 de 1975, que instruye este Juzgado por amenazas, contra Juan-Luis Rodríguez González, se requiere al acusado, de 27 años de edad, hijo de Isidoro y Hermelinda, casado, natural de León y en la actualidad en domicilio desconocido, a fin de que en término de una audiencia preste fianza por cantidad de veinticinco mil pesetas, para garantizar las responsabilidades civiles que con el mismo pudieran derivarse, bajo apercibimiento de que si así no lo verificare se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cantidad bastante.

Dado en León, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 1751

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 342/73 instados por Maximina Barrio García contra Maximino Rodríguez y otros, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Auto: En la villa de Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Excmos. señores don Luis López Ortiz, don Rafael Gimeno y don Gaspar Dávila Dávila y

Declaramos que el recurso procedente contra la sentencia dictada en 30 de marzo de 1973 por la Magistratura de Trabajo número 2 de León en autos seguidos a instancia de Maximina Barrio García contra el Fondo Compensador y otros, no es el de presente de casación sino el de suplicación y mandamos devolver los autos a la Magistratura de origen a fin de que pueda entablarse el mismo conforme al art. 179 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Maximino Rodríguez y a la que resulte ser su aseguradora, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a quince de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez. Rubricado. 1728